



ENTREGA DE HISTORIA CLÍNICA DE PACIENTE FALLECIDO

Página: 1 de 1

Código: FO-GIN-06

Versión: 04

Fecha de elaboración o actualización:

Elaborado por o actualizado por: Líder
de sistemas de información

Proceso: Gestión de la información

Fecha de la solicitud:

DATOS DEL PACIENTE FALLECIDO

Nombre completo: _____

Número de documento: _____

Fecha de las historias clínicas solicitadas: _____

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre completo: _____

Número de documento: _____

Dirección: _____

Municipio: _____

Teléfonos (Fijo - celular): _____

Email: _____

Parentesco con la persona fallecida: Hijo(a) ___ Padre ___ Madre ___ Hermano(a) ___ Cónyuge o compañero (a)
permanente ___

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONOCER EL DOCUMENTO MENCIONADO

Razones por las cuales demanda el conocimiento de dicho documento:

Firma del solicitante: _____ Huella:

Firma de quien entrega Historia Clínica: _____



CRITERIOS DE ENTREGA DE HISTORIA CLÍNICA DE PACIENTE FALLECIDO

1. Si el solicitante es el Padre o la Madre:

- Copia del acta de defunción del paciente
- Copia de registro civil de nacimiento
- Copia de documento de identidad del paciente fallecido
- Copia de documento de identidad del Padre o la Madre

2. Si el solicitantes es hijo (a):

- Copia del acta de defunción del paciente
- Copia de registro civil de nacimiento del hijo (a) solicitante
- Copia de documento de identidad del paciente fallecido
- Copia de documento de identidad del hijo (a) solicitante

3. Si el solicitante es esposo (a):

- Copia del acta de defunción del paciente
- Copia de registro civil de matrimonio
- Copia de documento de identidad de esposo (a)
- Copia de documento de identidad del paciente fallecido

4. Si el solicitante es compañero (a) permanente:

- Copia del acta de defunción del paciente
- Copia de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la existencia de una unión marital de hecho
- Copia de documento de identidad de compañero (a) permanente
- Copia de documento de identidad del paciente fallecido

5. Si el solicitante es hermano (a):

- Copia de acta de defunción del paciente fallecido
- Copia de registro civil de nacimiento de paciente fallecido
- Copia de registro civil de nacimiento de hermano (a) solicitante
- Copia de documento de identidad de hermano (a) solicitante
- Copia de documento de identidad del paciente fallecido

Normatividad

Normas para el manejo de historias clínicas” Resolución 1995 de 1999 (Art. 1)

“La historia clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente en los casos previstos por la ley”.

Sentencia T-158 A de 2008: “La historia clínica no le es oponible a los familiares más cercanos de una persona fallecida, por lo que estos tienen derecho a exigir de las entidades de salud que se les permita acceder al contenido de la historia clínica de este, sin necesidad de acudir al mecanismo de las pruebas anticipadas establecido por el Código de Procedimiento Civil”.

Sentencia T-837 de 2008: Según doctrina constitucional citada, puede afirmarse que en la actualidad la Corte entiende que existen casos en los que la historia debe ser entregada a los familiares, sin previa autorización del paciente, para lo cual se requiere se satisfagan los requisitos definidos por la Corte en la sentencia T-158 A de 2008 y reiterados por las sentencias T-303 de 2008, T-343 de 2008, **T-408/14**.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: en Clínica Vida protegemos su información. Los datos personales suministrados en este documento serán usados únicamente para los fines aquí indicados y los establecidos en nuestra Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales y su manual de aplicación, conforme a lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.